ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA IP-017-2021

Consideración previa.

El presente documento corresponde a un anexo al documento electrónico denominado ¨Contrato electrónico¨ el cual debe ser consultado en la plataforma SECOP II, de manera que los términos aquí contenidos hacen parte integral de este, de manera que son de obligatorio cumplimiento. Sin embargo, cualquier discrepancia entre los términos aquí contenidos con lo establecido en el ¨contrato electrónico¨, primará lo consagrado en este último.

El Municipio de Madrid, en cumplimiento con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez evaluada la oferta presentada dentro de la invitación pública citada en la referencia, comunica al(a) señor(a) HENRRY RODRIGUEZ BUSTOS, identificado(a) con CC. 79.189.727 DE MOSQUERA, en calidad de representante legal de CORPORACION CULTURAL EXOSTO, con NIT. 832.002.310-6, que ACEPTA su oferta en forma expresa e incondicional, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CORPORACION CULTURAL EXOSTO
NIT:	832.002.310-6
REPRESENTANTE LEGAL:	HENRRY RODRIGUEZ BUSTOS
C.C.:	79.189.727
DIRECCIÓN FÍSICA PARA COMUNICACIONES Y/O NOTIFICACIONES:	CALLE 7 #3-34
CIUDAD / MUNICIPIO:	MADRID CUNDINAMARCA
TELEFONO:	315451027
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:	Exostox3@gmail.com

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS CULTURALES CON EL FIN DE RECUPERAR Y FOMENTAR EN LA POBLACIÓN MADRILEÑA LA MEMORIA CULTURAL ARTÍSTICA A TRAVÉS DE FUNCIONES TEATRALES EN EL MUNICIPIO DE MADRID, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 2.4. MADRID CRECE CON DEPORTE Y CULTURA, SUBPROGRAMA 2.4.2. MADRID CRECE CON LA PROMOCIÓN DE SU CULTURA"
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa.

CLÁUSULA SEGUNDA - CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS:

A efectos de ejecutar el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato en las condiciones y aspectos señalados a continuación:

ITEM	ELEMENTO	TEMA DEL EVENTO	DESCRIPCIÓN	No DE PRESENTACIONES	Valor Unit. Antes de IVA	%IVA	Valor total antes de IVA
1	Presentación obra de Teatro.	El contratista debe presentar Una (01) Obra de Teatro Musical que resalte la temática de libre expresión	Presentación de Una (01) Obra de Teatro Musical, presencial y virtual en una sola función que resalte la temática de libre expresión. **PRESENCIAL:** **REQUISITOS MÍNIMOS:** **TALENTO HUMANO:** que cuente con un reparto mínimo de 10 personas entre bailarines, actores, un técnico de luces, un ingeniero de sonido, un presentador y un director de grupo. **SONIDO:**	1 PRESENTACIÓN: PRESENCIAL Y VIRTUAL EN UNA SOLA FUNCIÓN	$ 3.000.000	0%	$ 3.000.000

No controlado

			• 1 consola digital 12 canales • 2 cabinas 1000 watts • 2 subwoofer 2000 watts • 2 retornos • Sistema de luces LED con cuente con Dmx • Micrófonos inalámbricos • Amplificación del espectáculo **ESCENARIO:** El contratista debe utilizar y adecuar un espacio que determine la Dirección de Cultura coherente a la obra de teatro a presentar. Se debe cumplir con los protocolos de bioseguridad y con el aforo permitido. **VIRTUAL:** **TRANSMISION:** Trasmisión vía streaming Recursos: • Cámara Fotográfica T3I • Cámara Fotográfica T5I • Cableado Hdmi • PC MAC • Software para streaming y audio • 2 camarógrafos • 1 punto fijo técnico audiovisual • Contar con un espacio y adecuarlo a un estudio de screaming coherente a la obra de teatro a presentar. **Trasmisión:** en vivo con todos los protocolos de bioseguridad y con aforo limitado y en Facebook live. plataformas: https://www.facebook.com/LaCulturaCreceContigo y la plataforma que determine la Dirección de Cultura.					
2	Presentación obra de Teatro.	El contratista debe presentar dos (02) Obras de Teatro Internacional, estilo Monólogo, que resalte la temática de Igualdad y desigualdad de género en América latina.	Presentación de dos (02) Obras de Teatro Internacional, estilo Monólogo, virtuales que resalte la temática de Igualdad y desigualdad de género en América latina. **VIRTUAL:** **REQUISITOS MINIMOS:** **TALENTO HUMANO:** que cuente con un reparto mínimo de 5 personas, así: Un actor, un técnico de luces, un ingeniero de sonido, un presentador y un director de grupo. **TRANSMISION:** Las funciones deben tener una transmisión en directo por un enlace virtual desde el país de origen y el Municipio. Trasmisión vía streaming Recursos: • Cámara Fotográfica T3I • Cámara Fotográfica T5I • Cableado Hdmi • PC MAC • Software para streaming y audio • 2 camarógrafos • 1 punto fijo técnico audiovisual • Contar con un espacio y adecuarlo a un estudio de screaming coherente a la obra de teatro a presentar.	2 PRESENTACIONES: VIRTUALES	$ 1.500.000	0%	$3.000.000	

			Trasmisión: en vivo con todos los protocolos de bioseguridad y con aforo limitado y en Facebook live. plataformas: https://www.facebook.com/LaCulturaCreceContigo y la plataforma que determine la Dirección de Cultura.				
3	Presentación obra de Teatro.	El contratista debe presentar dos (02) Obras de Teatro de Calle que resalte la temática infantil	Presentación de dos (02) Obras de Teatro de Calle, presenciales, que resalte la temática de teatro infantil. **REQUISITOS MINIMOS:** **TALENTO HUMANO:** que cuente con un reparto mínimo de 8 personas: entre actores, un técnico de sonido, un presentador, Un luminotécnico y un director de grupo. **SONIDO:** • 1 consola digital 12 canales • 2 cabinas 1000 watts • 2 subwoofer 1000 watts • 2 retornos • Sistema de luces LED con cuente con Dmx • Micrófonos inalámbricos • Amplificación del espectáculo **ESCENARIO:** El contratista debe utilizar y adecuar un espacio que determine la Dirección de Cultura coherente a la obra de teatro a presentar. Se debe cumplir con los protocolos de bioseguridad y con el aforo permitido.	2 PRESENTACIONES: PRESENCIALES	$ 1.500.000	0%	$ 3.000.000
4	Laboratorio teatral.	El contratista debe presentar un Laboratorio Teatral que resalte la temática de nuevos elementos tecnológicos para la presentación de obras de teatro.	Presentación de un (01) laboratorio teatral, virtual, que resalte nuevos elementos tecnológicos para la presentación de obras de teatro. **REQUISITOS MINIMOS:** **VIRTUAL:** **TALENTO HUMANO:** Que cuente con un reparto mínimo de 8 personas: entre actores, un productor audiovisual, sonidista, camarógrafo. **TRANSMISION:** Las funciones deben tener una transmisión en directo por un enlace virtual desde el lugar que determine la Dirección de Cultura. Trasmisión vía streaming Recursos: • Cámara Fotográfica T3I • Cámara Fotográfica T5I • Cableado Hdmi • PC MAC • Software para streaming y audio • 2 camarógrafos • 1 punto fijo técnico audiovisual • Contar con un espacio y adecuarlo a un estudio de screaming coherente a la obra de teatro a presentar. **Trasmisión:** en vivo con todos los protocolos de bioseguridad y con aforo limitado y en Facebook live. plataformas:	1 PRESENTACION: VIRTUAL	$ 1.000.000	0%	$1.000.000

			https://www.facebook.com/LaCulturaCreceContigo y la plataforma que determine la Dirección de Cultura.				
5	Presentación obra de Teatro.	El contratista debe presentar cuatro (04) Obras de Teatro de tema abierto.	Presentación de cuatro (04) obras de teatro de tema abierto, presencial, que contenga componentes literarios. **REQUISITOS MÍNIMOS:** **PRESENCIAL:** **TALENTO HUMANO:** que cuente con un reparto mínimo de 8 personas: entre actores, un técnico de luces, un ingeniero de sonido, un presentador y un director de grupo. **SONIDO:** • 1 consola digital 12 canales • 2 cabinas 1000 watts • 2 subwoofer 1000 watts • 2 retornos • Sistema de luces LED con cuente con Dmx • Micrófonos inalámbricos • Amplificación del espectáculo **ESCENARIO:** El contratista debe utilizar y adecuar un espacio que determine la Dirección de Cultura coherente a la obra de teatro a presentar. Se debe cumplir con los protocolos de bioseguridad y con el aforo permitido.	4 PRESENTACIONES: 4 PRESENCIALES	$1.300.000	0%	$ 5.200.000
6	Presentación 3 grupos Musicales	El contratista debe presentar (01) show con tres grupos musicales locales que resalte la temática de fomento a los artistas locales en el área de música.	Presentación de Un (01) show con 3 grupos Musicales, presencial y virtual en un solo show que resalte la temática de fomento a los artistas locales en el área de música. **REQUISITOS MÍNIMOS:** **PRESENCIAL:** **TALENTO HUMANO:** cada agrupación deberá tener como mínimo 3 integrantes. Back line • Batería • Kit micrófonos para batería • Amplificador de guitarra • Amplificador para bajo • Microfonería • Bases • Cables **SONIDO:** Front line • 1 consola digital • 2 cabinas • 2 subwoofer • 2 retornos • Sistema de luces LED con cuente con Dmx • Micrófonos • Amplificación del espectáculo **ESCENARIO:** El contratista debe utilizar y adecuar un espacio que determine la Dirección de Cultura coherente a la obra de teatro a presentar. Se debe cumplir con los protocolos de bioseguridad y con el aforo permitido. **VIRTUAL:** **TRANSMISION:**	1 PRESENTACION: PRESENCIAL Y VIRTUAL EN UN SOLO SHOW	$3.000.000	0%	$3.000.000

			Las funciones deben tener una transmisión en directo por un enlace virtual desde el lugar que determine la Dirección de Cultura. Trasmisión vía streaming Recursos: • Cámara Fotográfica T3I • Cámara Fotográfica T5I • Cableado Hdmi • PC MAC • Software para streaming y audio • 2 camarógrafos • 1 punto fijo técnico audiovisual • Contar con un espacio y adecuarlo a un estudio de screaming coherente a la obra de teatro a presentar. **Trasmisión:** en vivo con todos los protocolos de bioseguridad y con aforo limitado y en Facebook live. plataformas: https://www.facebook.com/LaCulturaCreceContigo y la plataforma que determine la Dirección de Cultura.					
					SUBTOTAL		$ 18.200.000	
					VALOR IVA (%)		$ 0	
					VALOR TOTAL		$ 18.200.000	

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS del CONTRATISTA:

1. Disponer del equipo y elementos para el desarrollo de las obras de teatro, laboratorio teatral y presentación de grupos musicales.
2. el contratista debe cubrir todos los gastos de desplazamiento y alimentación de los artistas.
3. Cumplir con las actividades de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor.
4. El contratista realizará el montaje y desmontaje de cada una de las presentaciones.
5. El vestuario a utilizar en las presentaciones debe ser acorde a los temas de los eventos y su descripción.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio de conveniencia y oportunidad.
2. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
3. Informar oportunamente por escrito a la Administración a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
4. Presentar un informe de ejecución debidamente soportado, el cual debe contener la información referente al desarrollo del objeto del contrato.
5. Afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con el ordenamiento legal vigente, para lo cual la Administración se reserva el derecho de exigir durante la vigencia del presente contrato el cumplimiento de dicha obligación y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de

Documento

	2002, Decreto 510 de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. **6.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo para el desarrollo del objeto del contrato. **7.** Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la Administración o a terceros. **8.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarla a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Administración y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios. **9.** Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes. **10.** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el o los asuntos que se le asignen por el supervisor del contrato. **11.** Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con su formación académica y experiencia. **12.** Las demás que se asignen por el SUPERVISOR y sean inherentes al objeto contractual.
CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:	1. Ejercer la supervisión del contrato a través de la Dirección de Cultura. 2. Cancelar el valor del contrato previa certificación de cumplimiento a satisfacción de cada servicio autorizado y ejecutado. 3. Impartir las necesarias observaciones, para la correcta ejecución del contrato.
CLÁUSULA QUINTA - VALOR CONTRATADO:	**DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.200.000) valor que incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, así como gastos administrativos y de supervisión, IVA, valores agregados, impuestos, tasas vigentes al momento de la apertura de la Invitación Pública, etc.**
CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO:	La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: a) Mediante UN (01) UNICO PAGO previa presentación de cuenta de cobro o factura según el caso los demás requisitos exigidos por el sistema de Gestión Integral y demás trámites administrativos a que haya lugar. **Nota:** Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto. Para el pago la Entidad exigirá:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.		X
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
4	Entrada a Almacén de la Entidad		X
5	Factura o documento equivalente.	X	
6	Evaluación de proveedores.	X	
7	Acreditación del contratista que se encuentra al dia con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X	
8	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
9.	Informe Final de Supervisión.	X	

Documento no oficial

	10. CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista. X **Nota 1:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista. **Nota 2:** Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.
CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **SIETE (7) DIAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
CLÁUSULA DECIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD:	El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía Municipal de Madrid, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato.
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - RÉGIMEN SANCIONATORIO	El régimen sancionatorio de la ejecución del contrato constituido por la presente aceptación de oferta se encuentra regulado por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2011, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como por el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente Invitación pública por causas imputables a EL CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 64 del Código Civil Colombiano, EL Municipio podrá imponer al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el veinte por ciento (20%) de su valor total. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Las partes pactan la exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria en caso de mora, caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del mismo, evento en el cual, EL CONTRATISTA se obliga a pagar al Municipio, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. En caso de simple retardo respecto de una o varias de las obligaciones contractuales, el porcentaje pactado a título de cláusula penal pecuniaria se aplicará proporcionalmente sobre el valor por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.596 del Código Civil. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil. No obstante, El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. EL Municipio se reserva la facultad de cobrar los perjuicios adicionales al valor pactado, siempre que los mismos se acrediten, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida, si esta se hubiere pactado, conforme a lo dispuesto en la ley.

Documento Final

	PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza al Municipio a descontar de las sumas a su favor. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, EL Municipio podrá obtener el pago de la multa y/o de la cláusula penal pecuniaria haciendo uso de la vía ejecutiva.

Documento Controlado